



El Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Cultura,  
con el objetivo de identificar y reconocer las prácticas culturales identitarias de las comunidades, así como preservar la herencia viva que  
permita visibilizar los saberes que guardan y fortalecer estas expresiones entre las nuevas generaciones,

## CONVOCA

A la población, comunidades, localidades de todos los municipios del Estado de Puebla a inscribir a personas que han contribuido a mantener  
vigentes las prácticas y expresiones del patrimonio cultural inmaterial en sus comunidades, para recibir un reconocimiento a su labor como

# TESOROS HUMANOS vivos

de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

**PRIMERA.** Se considera Tesoro Humano Vivo (THV) a mujeres y hombres portadores del patrimonio cultural inmaterial que, por su contribución y compromiso comunitario al mantener vigentes prácticas y expresiones culturales inmatrimoniales en sus comunidades dentro del estado de Puebla, son un referente de identidad y valores significativos para su cultura.

**SEGUNDA.** Los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas podrán postular a personas que consideren THV de su localidad y que como mínimo tengan 70 años de edad.

**TERCERA.** La trayectoria de quienes sean postulados a obtener este beneficio como THV deberá ser reconocida por sus coterráneos, por lo que la candidatura debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes de la comunidad donde se origina la propuesta.

**CUARTA.** No haber recibido anteriormente esta distinción o su equivalente.

**QUINTA.** La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla, con la colaboración del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC, otorgará 5 reconocimientos consistentes en la entrega de un estímulo único para cada uno de los THV. Además, a los ganadores de este beneficio se les realizará una capsula de video que dé cuenta de su trayectoria en pro de la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

**SEXTA.** El THV seleccionado obtendrá un apoyo económico único por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) en reconocimiento a su importante contribución como portador del patrimonio cultural inmaterial de su comunidad.

**SÉPTIMA.** La entrega de este reconocimiento se realizará antes de que concluya el año 2021 tomando en consideración las medidas sanitarias que indiquen las autoridades ante la contingencia por el COVID-19.

**OCTAVA.** Las cápsulas de video formarán parte del acervo que defina la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla y del Centro de Información Documental "Alberto Beltrán" de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

**NOVENA.** Registro

- ◆ El grupo de personas o comunidad que postulan un THV tendrá que presentar un expediente conformado por:
  - Una carátula del expediente que incluya nombre completo, edad, lugar de nacimiento, residencia y datos de contacto del candidato a THV, ámbito del patrimonio cultural inmaterial en el que ha participado, así como datos de contacto del grupo postulador (correo electrónico, números telefónicos fijo y celular con clave lada y domicilio) (ANEXO 1).
  - Carta de exposición de motivos que justifique la postulación (ANEXO 2).
  - Currículum o semblanza del candidato a THV donde se muestre su trayectoria y aportación como portador o promotor del patrimonio cultural inmaterial en cualquiera de los ámbitos mencionados en la carátula (música, danza, tradiciones orales, rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, etc.) (ANEXO 3).
  - Testigos documentales que avalen la trayectoria descrita (notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades).

- 5 fotografías del THV que muestren su participación en la manifestación cultural del cual es portador o promotor (adjuntar lista con la descripción de cada una de ellas).
- Acta de nacimiento, CURP, Identificación oficial o cualquier otro documento que acredite la identidad y edad del candidato a THV.
- Comprobante de domicilio del candidato a THV.
- Carta libre de aceptación del candidato a ser postulado como THV y donde afirma el compromiso de apoyar en la realización de las cápsulas de vídeo (ANEXO 4).
- Carta elaborada y firmada por el grupo que postula un THV en la que se establezca el representante del mismo y su consentimiento previo libre e informado para la gestión y trámites de esta convocatoria, así como su compromiso a colaborar en la cápsula de vídeo (ANEXO 5).

◆ Las solicitudes deberán ser entregadas de manera digital al correo electrónico [dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx](mailto:dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx)

◆ El período de inscripción y recepción de documentos será a partir del 1 de julio al 30 julio de 2021, a las 18 horas.

◆ Se procederá a comunicar vía correo electrónico al representante del grupo que postula al THV, si debe completar alguna información o documento faltante; en caso de no solventar los requerimientos se dará de baja la postulación por falta de datos.

◆ Los formatos de los ANEXOS estarán disponibles para su descarga en la página web de la Secretaría.

**DÉCIMA.** Proceso de selección

◆ Las postulaciones para los reconocimientos serán evaluadas por un jurado calificador designado para tal fin con experiencia en los temas de patrimonio cultural inmaterial, quienes considerarán los siguientes criterios:

- Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano.
- El arraigo en las tradiciones culturales y sociales del Estado.
- Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
- Que su conocimiento se encuentre en riesgo de desaparecer.

◆ El jurado será el encargado de elegir a los Tesoros Humanos Vivos (THV). Su fallo será inapelable.

◆ Los resultados serán publicados en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla a más tardar el día 31 de agosto de 2021.

◆ El estímulo no podrá ser transferible a ningún familiar.

◆ Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

◆ La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

Mayores informes: Dirección de Patrimonio Cultural  
[dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx](mailto:dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx) ◆ Teléfono (222) 2 42 46 26  
Puebla, Puebla a 1 de julio de 2021